PROVINCIA
Del Agua, Bosques y El Turismo

OTRO SI NRO. 2

MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2025

ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN "OBRA E INTERVENTORIA" PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ANDENES EN LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, ANTIOQUIA" CON BPIN_2024054400044.

Entre los suscritos: **SERGIO ANDRÉS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.236.326, de Guatapé - Antioquia, en su calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de **LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION - PAP-"DEL AGUA, BOSQUES Y EL TURISMO" DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, según Acta de Posesión 5 del 2 de enero de 2023, en donde consta, en uso de las facultades y funciones contenidas en decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominará **LA PROVINCIA**, y por la otra, **VICTOR MANUEL DIAZ DEOSSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.107.640, actuando en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LOS OLIVOS DECORA S.A.S**., con Nit.901.311.999-5., quién para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Otro sí, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, LA PROVINCIA aceptó la oferta presentada por EL CONTRATISTA, con ocasión del proceso de Mínima Cuantía Nro. MC-001-2025, que tiene por objeto la "ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN "OBRA E INTERVENTORIA" PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ANDENES EN LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, ANTIOQUIA" CON BPIN_2024054400044." y cuyo plazo de ejecución quedó establecido en tres (3) meses y quince (15) días.

2. Que, el día catorce (14) días del mes de febrero de 2025, se suscribió la respectiva acta de inicio, quedando como fecha de terminación del contrato de administración delegada el día tres (3) de junio de 2025.

3. Que, mediante otrosí No. 1 del veintiséis (26) junio de 2025, se prorrogó el contrato
por tres (3) meses calendario, quedando con nueva fecha de terminación el tres (3) septiembre de 2025.

4. Que, mediante solicitud del 29 de agosto de 2025, EL CONTRATISTA solicitó una nueva prórroga con ocasión del proceso de Mínima Cuantía Nro. MC-001-2025, cuyo objeto contractual ya fue enunciado, con base en las siguientes razones:

a) Que, durante la ejecución del contrato se han presentado dificultades relacionadas con el suministro del adoquín de demarcación, lo cual ha generado retrasos en las actividades que dependen directamente de dicho material, afectando el desarrollo normal del cronograma de obra.

b) Que, como consecuencia de lo anterior, se presenta un retraso en la ejecución de las actividades que dependen de dicho suministro, lo cual impide avanzar con el cumplimiento del objeto contractual en los tiempos previstos.

5. Que, por lo anterior, se hace necesario prorrogar el contrato por un (1) mes adicional, en virtud de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, quedando como nueva fecha de terminación el día tres (3) de octubre de 2025.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA: PLAZO. Modificar la Cláusula Tercera del contrato derivado del proceso de Mínima Cuantía No. MC-001-2025, prorrogando el plazo de ejecución en un (1) mes calendario, quedando como nueva fecha de terminación el día tres (3) de octubre de 2025.

PARÁGRAFO. El contratista deberá ajustar la vigencia de las pólizas otorgadas con ocasión del contrato, en los términos establecidos en la presente prórroga.

SEGUNDO: GARANTÍAS: Tanto el contratista como los ejecutores finales deberán ampliar las garantías conforme a lo establecido en el presente otrosí.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma el día veinte nueve (29) de agosto de 2025.

SERGIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
Director Ejecutivo
Provincia ABT

VÍCTOR MANUEL DIAZ DEOSSA
Contratista

Original Firmado